FECHA: 31/01/2023
ID TÍTULO: 5600355

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
(Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Computación por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

· 6.1. Asegurar que los IP de los proyectos reseñados para cada equipo de investigación

CSV: 583142505358221092368552 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

deben pertenecer al programa de doctorado.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria:

· 1.3. Incluir como enlace a la normativa de permanencia, el que enlaza al reglamento de los estudios de doctorado, que está dentro de la Escuela de doctorado de la Universidad.

· 6.1. Garantizar una distribución equilibrada de las 25 contribuciones aportadas entre los equipos de investigación del programa en la próxima modificación de la memoria que se realice.

Fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes, relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:

· Indicar con claridad, dentro de los criterios de selección, el punto denominado “entrevista” que parece que es opcional al especificar entre paréntesis “si se hace”. Si fuera el caso, indicar en qué casos se realiza y en cuales no, además de incluir una descripción de la finalidad y los puntos que se vayan a evaluar.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 – Universidades y Centros en los que se imparte

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011. Se han ampliado las lenguas del programa de doctorado a castellano, valenciano e inglés.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

CSV: 583142505358221092368552 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se actualiza, en el apartado de normativa de permanencia, el enlace que conduce a la normativa de depósito y lectura de la tesis de la Universitat de València. Se comprueba el enlace y funciona correctamente. Se acepta.

Respecto a esta normativa, se ha localizado en la página web de la escuela de doctorado de l a U V (www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf) dentro del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UV en su artículo 7, punto 2 y siguientes (aprobado en CdG de 10 de julio de 2018), que se incluyen los artículos relevantes respecto a la permanencia. Se recomienda indicar este enlace en referencia a la normativa de permanencia.

Asimismo, se han ampliado las lenguas de impartición del programa de castellano a castellano, valenciano e inglés. Se acepta.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado. Decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades.

Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas

CSV: 583142505358221092368552 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. La comisión académica seleccionará, cada tres años, los correspondientes a su programa de doctorado y el alumno con la supervisión del tutor, distribuirá su realización en los dos años. De las 12 ofertadas por la Escuela de Doctorado, se recomiendan para este programa de doctorado 8 de ellas: La redacción de artículos científicos; Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud; Habilidades de expresión y argumentación oral; La transferencia de los resultados de investigación.

Se ha incorporado un enlace a la información sobre las actividades transversales ofertadas por la escuela de Doctorado, en donde constan, además de los contenidos, los resultados de aprendizaje y la planificación temporal de los distintos cursos. Se recoge también en el descriptivo la relación de todos los cursos con sus contenidos y planificación.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.1 - Supervisión de tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, se indican los siguientes artículos: 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado; 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral; 5. La dirección de las tesis doctorales.

Se indica en el documento de Compromiso doctoral, la constitución de la Comisión Académica aludiendo al Reglamento de Estudios de Doctorado. Se acepta.

Se especifican actividades previstas por el programa/universidad para fomentar la dirección o codirección de tesis.

5.2 - Seguimiento del doctorando

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Se incluye en este apartado la composición de la Comisión Académica del programa de doctorado.

CSV: 583142505358221092368552 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, indican los siguientes artículos: 5. La dirección de las tesis doctorales; 6. Documento de compromiso doctoral; 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado. Se acepta.

Se incluye una previsión de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales.

Se incluye información sobre la composición de la comisión académica del programa.

5.3 - Normativa para la presentación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral. Se indica el REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017).

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones

De acuerdo con la información aportada, el programa de doctorado cuenta con un total de 46 profesores organizados en 8 equipos de investigación desarrollando 21 líneas de investigación.

Respecto a los equipos de investigación, cada equipo de investigación (menos el 4) presenta un único proyecto de investigación, que está activo, obtenido en convocatorias competitivas y el IP pertenece al programa. Además, en el equipo de investigación 4 el IP del proyecto de

CSV: 583142505358221092368552 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

investigación no pertenece al programa de doctorado. Se debe asegurar que los IPs de los proyectos reseñados para cada equipo de investigación pertenezcan al programa de doctorado.

En relación con las 25 publicaciones, corresponden al periodo temporal 2018-2022. Los datos después de su evaluación serían; 3 en el EQ1; 3 en el EQ2; 4 en el EQ3; 3 en el EQ4; 1 en el EQ5; 4 en el EQ6; 4 en el EQ7 y 3 en el EQ8, dando una evaluación satisfactoria. Respecto a la distribución no es del todo equilibrada. En las próximas revisiones del título se recomienda garantizar una distribución equilibrada de las mismas entre los equipos de investigación del programa.

Se adjunta información de 10 Tesis con sus contribuciones derivadas. Se encuentran dentro del periodo temporal 2017-2021 y su evaluación es satisfactoria (9 en el T1 de JCR y 1 en el T2).

CRITERIO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado los datos del responsable del título.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado los datos de la actual representante legal.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

CSV: 583142505358221092368552 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Madrid, a 31/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

CSV: 583142505358221092368552 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es